



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE MINAS SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
MANUELA MANZANO PEREZ
Página 1 de 4
01/07/2016 09:18:24

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

FECHA 22/06/2016
CONTRATISTA CORPORACION PRODEMINAS
NIT/C.C. 890985553
DIRECCIÓN KR 80 65-223 FAX 4210511
TELÉFONO 4255042 2343685

ODS No. 624

OBJETO GENERAL REALIZAR APOYO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES Y PERSONAL TECNICO PARA ASEGURAR UN MANTENIMIENTO EFICIENTE DE LAS OBRAS.

ACTIVIDADES:

- A. COORDINAR LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS INTERVENTORÍAS EN EL CANAL DEL RIO Y ASEGURAR UN MANTENIMIENTO EFICIENTE DEL MISMO.
- B. APOYAR LA ACTUALIZACION Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIFERENTES MATERIALES Y DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS OBRAS PROPUESTAS.
- C. APOYAR LA REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS MATERIALES BIOTÉCNICOS.
- D. ADELANTAR ESTUDIOS Y CONSULTAS DE ACTUALIZACIÓN, POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO, PARA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO.
- E. APOYAR ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.

DURACION: 90 DIAS

ANEXOS LISTA CHEQUEO, SOLICITUD DE CDP M-2913, CDP 2484, FORMATO INVITACION A PRESENTAR OFERTA, INVITACION ELECTRONICA A PRESENTAR OFERTA CON RESPUESTA, CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ,COTIZACION DE LA CORPORACION PRODEMINAS, EVALAUCION OFERTA, OFICIO SELECCIÓN OFERENTE, FORMATO SOLICITUD ORDEN CONTRACTUAL, JUSTIFICACION PARA ORDEN DE SERVICIO, COPIA CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 2016/04/13, COPIA CERTIFICADO PAGO PARAFISCALES. EN EL KARDEX ODS 305-3065-2015 COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, COPIA RUT, COPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL. EN EL KARDEX ODS 84-3015-2009: HOJA DE VIDA. NO TIENE RESPONSABILIDADES FISCALES, NI SANCIÓN EN EL SIRI (VERIFICADO 21/06//2016).

VALOR CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$170,000,000) , MÁS \$680,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR POSADA GARCIA LILIAN DEL SOCORRO - 21401690

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DE LAS PARTES SANTIAGO ARANGO ARAMBURO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71.772.175, QUE, EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, CARGO PARA EL CUAL FUE DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE SEDE NO. 1045 DE 08 DE JUNIO DE 2016, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1551 DE 2014, EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3.

CONTRATISTA: CORPORACION PRODEMINAS, NIT.: 890.985.553

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- "EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
 2. COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL."

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 90 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS.

FORMA DE PAGO

(ODS PERSONA JURIDICA) LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PARCIALES 30 DIAS FECHA FACTURA PREVIA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE



ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

FECHA 22/06/2016
CONTRATISTA CORPORACION PRODEMINAS
NIT/C.C. 890985553
DIRECCIÓN KR 80 65-223 FAX 4210511
TELÉFONO 4255042 2343685

ODS No. 624

FORMA DE PAGO

ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LUGAR DE EJECUCION

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DESTINO

FACULTAD DE MINAS, DEPARTAMENTO DE GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE. PROYECTO: VALORACIÓN FLUVIAL DE LOS AFLUENTES PRINCIPALES DEL RÍO MEDELLÍN Y SU IMPACTO EN EL RÍO PARA DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO POR LOS FENÓMENOS HIDROLÓGICOS EN EL VALLE DE ABURRÁ - AMVA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

"(P. NATURAL O JURÍDICA SIN AFILIACIÓN A ARL)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN."

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LUIS GABRIEL RESTREPO CARDENAS, EN SU CALIDAD DE JEFE ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE MINAS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR LA PROFESORA LILIAN POSADA GARCIA, C.C. 21.401.690, DEPARTAMENTO DE GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 22/06/2016
CONTRATISTA CORPORACION PRODEMINAS
NIT/C.C. 890985553
DIRECCIÓN KR 80 65-223 FAX 4210511
TELÉFONO 4255042 2343685

ODS No. 624

GARANTIA

B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

NOTA: LA FECHA DE INICIO DE LA COBERTURA DEBE SER IGUAL O POSTERIOR A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO? ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2016

FECHA 22/06/2016
CONTRATISTA CORPORACION PRODEMINAS
NIT/C.C. 890985553
DIRECCIÓN KR 80 65-223 FAX 4210511
TELÉFONO 4255042 2343685

ODS No. 624
INTERPRETACION UNILATERAL

GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2016 **Número** 2484 **Acta** 0 **Fecha** 17/06/2016
Proyecto 309010014165-VALORACIÓN FLUVIAL DE LOS AFLUENTES PRINCIPALES DEL RÍO MEDELLÍN Y SU IMPACTO EN EL RÍO PARA DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO POR LOS FENÓMENOS HIDROLÓGICOS EN EL VALLE DE ABURRÁ - AMVA


Area	Imputación	Recurso	Valor
301140101 DPTO. GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE	260020010202001 Apoyo logístico - especifica 09	21 RECURSOS DE CAPITAL	170,000,000.00
301140101 DPTO. GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE	260020010202001 Apoyo logístico - especifica 09	21 RECURSOS DE CAPITAL	680,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL
Vigencia Rese. 2016 **Número** 2310

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2016 **Número** 624 **Acta** 0 **Fecha** 28/06/2016
Proyecto 309010014165-VALORACIÓN FLUVIAL DE LOS AFLUENTES PRINCIPALES DEL RÍO MEDELLÍN Y SU IMPACTO EN EL RÍO PARA DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO POR LOS FENÓMENOS HIDROLÓGICOS EN EL VALLE DE ABURRÁ - AMVA

Area	Imputación	Recurso	Valor
301140101 DPTO. GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE	260020010202001 Apoyo logístico - especifica 09	21 RECURSOS DE CAPITAL	680,000.00
301140101 DPTO. GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE	260020010202001 Apoyo logístico - especifica 09	21 RECURSOS DE CAPITAL	170,000,000.00


 SANTIAGO ARANGO ARAMBURO
 Ordenador (E)


 LUIS GABRIEL RESTREPO CÁRDENAS
 Asistente Administrativo

 WILLIAM LALINDE VELASQUEZ
 Representante Legal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE MINAS SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTOC
 V.1005
 MANUELA MANZANO PEREZ
 Página 4 de 4
 01/07/2016 09:18:24

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
 Vigencia 2016

FECHA 22/06/2016
CONTRATISTA CORPORACION PRODEMINAS
NIT/C.C. 890985553
DIRECCIÓN KR 80 65-223 FAX 4210511
TELÉFONO 4255042 2343685

ODS No. 624

INTERPRETACION UNILATERAL

GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 2484 Acta 0 Fecha 17/06/2016

Proyecto 309010014165-VALORACIÓN FLUVIAL DE LOS AFLUENTES PRINCIPALES DEL RÍO MEDELLÍN Y SU IMPACTO EN EL RÍO PARA DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO POR LOS FENÓMENOS HIDROLÓGICOS EN EL VALLE DE ABURRÁ - AMVA

Area	Imputación	Recurso	Valor
301140101	DPTD. GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE 260020010202001 09	Apoyo logístico - específica	21 RECURSOS DE CAPITAL 170,000,000.00
301140101	DPTD. GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE 260020010202001 09	Apoyo logístico - específica	21 RECURSOS DE CAPITAL 680,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 2310

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 624 Acta 0 Fecha 28/06/2016

Proyecto 309010014165-VALORACIÓN FLUVIAL DE LOS AFLUENTES PRINCIPALES DEL RÍO MEDELLÍN Y SU IMPACTO EN EL RÍO PARA DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO POR LOS FENÓMENOS HIDROLÓGICOS EN EL VALLE DE ABURRÁ - AMVA

Area	Imputación	Recurso	Valor
301140101	DPTD. GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE 260020010202001 09	Apoyo logístico - específica	21 RECURSOS DE CAPITAL 680,000.00
301140101	DPTD. GEOCIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE 260020010202001 09	Apoyo logístico - específica	21 RECURSOS DE CAPITAL 170,000,000.00

SANTIAGO ARANGO ARAMBURO
 Ordenador (E)

LUIS GABRIEL RESTREPO CÁRDENAS
 Asistente Administrativo

WILLIAM VALINDE VELASQUEZ
 Representante Legal

